



Asociación Mexicana de Contadores Públicos,
Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C.

BOLETÍN

NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

MAYO 2026

Mayo 2026
No. 023



amcpdf.org.mx

Consejo Directivo Bienio 2025-2026



AMCP



L.C.C. Hortencia Vázquez Vázquez
Vicepresidenta del Sector Privado



L.C.C. Griselda Martínez Madrigal
Vicepresidenta de Servicio a Asociados



C.P.C. Daniel Medina Hernández
Presidente



C.P.C. Mirna Hernández Escamilla
Vicepresidente del Sector Público



C.P.C. Jesús Antonio Gómez González
Vicepresidente de Capacitación



C.P.C. Hilda Rodríguez Jiménez
Vicepresidenta General



L.C.C. Jorge Alberto González Martínez
Vicepresidente del Sector Docente



L.C.C. Leónides Jerónimo Solano
Primer Secretario Propietario



C.P.C. Minerva Luciano Barocio
Vicepresidenta del Sector Externo



C.P.C. Marisol Reyes Herrera
Vicepresidenta de Finanzas



C.P.C. Adolfo Cortés Herrera
Segundo Secretario Propietario

Boletín Normas de Información Financiera de la AMCPDF es un órgano de comunicación interna con frecuencia mensual para los miembros de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C.

Número 023

Mayo 2026

La opinión de los colaboradores es responsabilidad exclusiva de los mismos y no refleja necesariamente la posición de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C. sobre los temas que se abordan

Imágenes de stock: pexels.com, canva.com y freepik.es

ÍNDICE

Beneficios Económicos Futuros Generados Flujo de Efectivo de Operación de Tesorería	3
NIF C-6. El Pilar de los Activos Tangibles en la Información Financiera: Un Análisis de la Adquisición, Depreciación, Deterioro y Baja de Propiedades, Planta y Equipo (Segunda parte)	7
Tipos de Donativos que Puede Obtener y Realizar una Entidad Sin Fines de Lucro NIF B-16	11

EDITORIAL

En la aplicación de normatividad, solemos asociar que las Normas de Información Financiera (NIF) son exclusivamente para grandes corporaciones, sociedades mercantiles o, en su caso, entidades que cotizan en bolsa, y cuando se trata de aplicar las NIF en negocios que tengan que ver con personas físicas, no consideramos que sea importante su aplicación; sin embargo, su alcance y relevancia no tiene que ver con el tamaño de la entidad y su aplicación tiene una importancia representativa cuando se trata de personas físicas.

En la actualidad, hablar del control y registro de las operaciones que realiza una persona física no es nada fácil, ya que nos podemos encontrar ante operaciones por actividad empresarial, arrendamientos de inmuebles, prestación de servicios profesionales o hasta un control de patrimonio. Esta diversidad de operaciones nos exige tener un orden y una estructura, la cual no podemos llevar en un archivo de Excel donde controlemos las entradas y salidas de los recursos.

Como profesionales que nos dedicamos a la contabilidad, nos damos cuenta de esta importancia, ya que, si aplicamos los criterios y postulados de las NIF en el control y registro de las operaciones de las personas físicas, podremos identificar la realidad económica por la que está pasando, ya que tenemos un control de sus ingresos, costos, gastos, obligaciones, etc., lo que nos va a permitir conocer a tiempo la utilidad o rentabilidad que lleva a una fecha determinada.

Por otro lado, cuando aplicamos las NIF, nos facilita el cumplimiento de nuestras obligaciones no solo fiscales, sino también de tipo legal, local, de seguridad social, etc., ya que podemos contar con datos consistentes, los cuales pueden ser verificables.

Con la aplicación de las NIF, no solo podremos tomar mejores decisiones laborales o fiscales, sino que podremos planear financieramente las operaciones a un futuro; se puede contar con los elementos suficientes para tomar decisiones de inversión, protección del patrimonio y, en su caso, si ya es necesario, operar bajo una figura de una entidad jurídica.

A lo largo de las publicaciones que hemos emitido, esta comisión está convencida de que, si las NIF se aplican en la información que manejan las personas físicas, esto se convertirá en una herramienta práctica para llevar sus finanzas con profesionalismo, seguridad y tranquilidad legal, ya que no solo importa presentar declaraciones, sino que lo más importante es proteger el patrimonio de las personas físicas que con tanto esfuerzo han construido.

C.P.C. Israel Cortés Santibáñez.
Vicepresidente De La Comisión De Normas De Información Financiera.
Socio De Casipa Consultores, S.C.



Beneficios Económicos Futuros Generados Flujo de Efectivo de Operación de Tesorería



Hola una vez más, colegas (damas y caballeros) asociados de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, con el gusto y privilegio de saludarlos y deseando se encuentren bien, pongo a su consideración el contenido de esta aportación.

El dinero es el motor de toda la economía y tiene como prioridad garantizar, proteger e incrementar el patrimonio financiero, ya sea mediante el desarrollo de actividades individuales o empresariales.

Dando continuidad a la relevancia de la información financiera que requieren los usuarios de la información financiera, principalmente los inversionistas, socios, accionistas o dueños de negocios, y al análisis que los profesionales de la Contaduría Pública debemos proporcionar a nuestros clientes para evidenciar la utilidad de los estados financieros que les permita identificar cómo la entidad produce y utiliza el efectivo y sus equivalentes para contar con información de calidad en su toma de decisiones financieras, que debe ser el principal objetivo de las entidades en las diversas actividades económicas a las que se dedican.

Lo anterior, dado que el efectivo es el factor indispensable para realizar todas sus operaciones financieras y que garantice la recuperación de la inversión original.

Las Normas de Información Financiera hacen precisión en la valuación, presentación y revelación del registro contable que permita evidenciar en los Estados Financieros y sus Notas la información de calidad, que refleje la sustancia económica de las entidades económicas, destacando el concepto de Beneficios Económicos Futuros, punto relevante que abordaré en esta aportación.

Características cualitativas de los estados financieros, ineludibles:



C. P. y M. D. F. José Luis Arroyo Amador

Presidente de la Comisión de NIF de la AMCPDF

*Consultor financiero, fiscal y contable
jlarroyoa@audaciacorporativafiscal.com*

- **Representación Fiel** – Congruencia de la sustancia económica en la presentación de los flujos de efectivo para que permitan la identificación precisa del origen y aplicación de estos.
- **Importancia Relativa** - Información indispensable que los usuarios requieren para considerar la veracidad del flujo de efectivo para que permitan realizar todas sus actividades, sustentada en el juicio profesional mediante el cual se evaluó el contexto y cuantía de los diferentes eventos considerados.

Lo anterior para evaluar los flujos de efectivo de operación, de inversión y de financiamiento, que permita a los usuarios tomar decisiones en la estructura financiera de la entidad. Esto se podrá hacer considerando los registros contables, los flujos de efectivo de tesorería y el análisis del Estado de Flujo de Efectivo NIF B-2.

Para tener una mejor comprensión de lo que las NIF hacen, definen los recursos financieros asociados con el flujo de efectivo y sus equivalentes conforme a la NIF C-1 y utilizan un lenguaje técnico homogéneo; debemos observar el concepto de Beneficios Económicos Futuros señalados en la mayoría de las NIF, como podemos ver a continuación:

Postulados Básicos: Fundamentos en los cuales debe basarse el reconocimiento contable de las transacciones y otros eventos que afectan económicamente a la entidad y dan la pauta para explicar “en qué momento” y “cómo” deben reconocerse estos.

La NIF A-1 en el Capítulo 50 define como Activo “un recurso económico presente; es un derecho que tiene el potencial para producir beneficios económicos futuros (GENERACIÓN DE FLUJO DE EFECTIVO), controlado por una entidad y derivado de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicha entidad”.

- ✓ Conforme a las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera),
- ✓ Los beneficios económicos futuros son el potencial de un activo
- ✓ Para contribuir, directa o indirectamente,
- ✓ al flujo de efectivo y equivalentes de efectivo de una entidad.
- ✓ Este potencial puede derivarse de
- ✓ La utilización del activo, su venta o la reducción de costos operativos.

La NIF A-1, Capítulo 50, hace referencia a lo siguiente:

- ✓ (51.2.1.) Definición. - Un activo es un recurso económico presente, es decir,
- ✓ Un derecho que tiene el potencial para producir beneficios económicos futuros,
- ✓ Controlado por una entidad y derivado de eventos pasados.

(51.2.2) Los derechos que tienen el potencial de producir beneficios económicos futuros incluyen:

a)

- ✓ Derechos que corresponden a la obligación de un tercero de entregar
- ✓ efectivo,
- ✓ bienes o
- ✓ servicios.
- ✓ Derechos de intercambiar recursos económicos en términos favorables y
- ✓ Derechos para recibir recursos económicos de un tercero, si un evento incierto ocurre;

b)

- ✓ Derechos sobre bienes tangibles e intangibles
- ✓ que no corresponden a una obligación de un tercero (tales como los relativos a
- inventarios,
- propiedades,
- planta y equipo, o
- Propiedad intelectual que permite utilizarlos).

Potencial para producir beneficios económicos futuros
(51.2.11) Un recurso económico

- ✓ Es un derecho que tiene el potencial de producir beneficios económicos futuros,
- ✓ Sin que sea seguro, ni siquiera probable, que los va a producir.
- ✓ Solo es necesario que exista y que, en alguna

circunstancia, tenga el potencial de producir beneficios económicos que no estarán disponibles para terceros.

(51.2.16) La vida de un activo está limitada

- ✓ Por su potencial de producir beneficios económicos futuros;
- ✓ Cuando este potencial se pierde parcial o totalmente,
- ✓ Debe darse de baja parcial o totalmente el activo.

(51.2.17) Un activo es controlado por una entidad,

- ✓ cuando esta tiene el derecho de obtener para sí misma,
- ✓ los beneficios económicos futuros que derivan del activo y
- ✓ de restringir el acceso de terceros a dichos beneficios.
- ✓ Todo activo es controlado por una entidad determinada,
- ✓ Por lo que no puede ser controlado simultáneamente por dos entidades.



Los pagos anticipados deben reconocerse como un activo por el monto pagado, siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros que estén asociados con tales pagos fluyan hacia la entidad. Tanto en su valuación inicial como en la valuación posterior

Pagos anticipados por:

- ✓ Bienes
- ✓ Servicios
- ✓ Por deterioro

Normas de valuación

Reconocimiento – norma general



(42.1) Los pagos anticipados

- ✓ Deben reconocerse como un activo por el monto pagado (en efectivo o equivalentes),
- ✓ siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros que estén asociados con tales pagos
- ✓ fluyan hacia la entidad.
- ✓ Para el CINIF, el concepto deterioro
- ✓ Utilizado en los ámbitos nacional e internacional y
- ✓ Se refiere, de manera general,
- ✓ a la situación en la cual los beneficios económicos futuros
- ✓ Que se prevé obtener de cualquier tipo de activo
- ✓ Son menores que su valor neto en libros.

(42.1) Un componente que cumple con la definición de propiedades, planta y equipo

- ✓ Debe reconocerse inicial y posteriormente como activo si:
- ✓ a) Es probable que los beneficios económicos futuros atribuibles al activo fluyan hacia la entidad, usando supuestos razonables y sustentables que representen la mejor estimación efectuada por la administración del conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del mismo;

(46.2.1.4) En la medida en que la entidad deprecie de forma separada algunos componentes de una partida, también debe depreciar de forma separada el resto de la partida como si fuera un solo componente.

- ✓ Si la entidad tiene diversas expectativas de vida útil para cada una de las partes que conforman el resto, puede ser necesario emplear técnicas de aproximación para depreciar dicho resto,
- ✓ De tal forma que represente fielmente el patrón de

obtención de beneficios económicos futuros o la vida útil de sus partes, o ambos.

Método de depreciación

(46.2.4.1) El método de depreciación utilizado

- ✓ Debe reflejar el patrón con base en el cual se espera
- ✓ Que la entidad consuma los beneficios económicos futuros del componente.

(46.2.4.2) El método de depreciación aplicado a un componente

- ✓ Debe revisarse, como mínimo,
- ✓ Al término de cada periodo anual o ciclo normal de operaciones de la entidad
- ✓ y solo cuando hubiera ocurrido un cambio importante en el patrón esperado de consumo
- ✓ de los beneficios económicos futuros del componente,
- ✓ Debe cambiarse para reflejar el nuevo patrón.
- ✓ Dicho cambio debe reconocerse prospectivamente como un cambio en una estimación contable de acuerdo con la NIF B-1.

Activos Intangibles

- ✓ Los beneficios económicos futuros fundadamente esperados
- ✓ Que fluyan de un activo intangible; pueden estar presentes en los ingresos
- ✓ sobre la venta de los productos o prestación de servicios, ahorros en costos u otros beneficios resultantes
- ✓ Del uso del activo por la entidad, tal como un incremento en la productividad.



Podemos observar que en el ámbito contable y financiero contamos con activos para generar flujo de efectivos, considerando que los activos no requieren la propiedad directa de los mismos, como es el caso de los arrendamientos, que también permiten la generación de beneficios económicos futuros y, en caso opuesto, el reconocimiento de pasivos que representan salidas de flujo de efectivo,

Puntos relevantes

- ✓ Tipos de activos, tangibles e intangibles
- ✓ Inversión: Interna o externa para adquisición de activos para generar beneficios económicos futuros.
- ✓ Deterioro: Disminución de capacidad de generación de beneficios económicos futuros
 - por obsolescencia
 - Lento movimiento
 - Baja de valor en el mercado
 - Depreciación o amortización por cambio en vida útil
 - Estimación de cuentas incobrables.

Si la capacidad de un activo para generar flujo de efectivo disminuye, debe reconocerse en los registros contables que reflejan la sustancia económica de las diferentes partidas contables.

En nuestros servicios profesionales debemos coadyuvar con nuestros clientes a lograr esos objetivos, mediante una adecuada planeación financiera, considerando los tres ejes principales, que son:

- ✓ Operación
- ✓ Inversión
- ✓ Financiamiento

Conclusiones

Para fortalecer la planeación, el control y el análisis del flujo de efectivo referido, debemos conocer los diferentes aspectos operativos de las entidades económicas que permitan dar respuesta a los inversionistas, socios, accionistas o dueños de negocios (de cualquier tamaño) mediante esta información que les permita conocer la administración de sus recursos financieros (dinero), sustentada en el juicio profesional que podemos comprobar para garantizar la rendición de cuentas y transparencia de la información financiera.

Concatenar la información de tesorería y los conceptos contables a los que hemos hecho referencia en esta aportación nos permitirá tener una mejor comunicación y comprensión de la evidencia de los reportes financieros elaborados por los diferentes especialistas en temas contables, fiscales y financieros, y así tener un mayor alcance de comprensión de los usuarios de la información financiera al utilizar un lenguaje técnico homogéneo y que brinde certeza jurídica a nuestros clientes.

Deseándote éxito y salud
Cuida tu salud financiera.



NIF C-6. El Pilar de los Activos Tangibles en la Información Financiera: Un Análisis de la Adquisición, Depreciación, Deterioro y Baja de Propiedades, Planta y Equipo (Segunda parte)

En la primera parte de este artículo se abordaron los fundamentos normativos de la NIF C-6, analizando el papel de las Propiedades, Planta y Equipo como motor de generación de ingresos, así como los criterios generales para su reconocimiento, valuación inicial, depreciación, presentación y revelación en los estados financieros. Dichos elementos constituyen la base conceptual indispensable para una correcta gestión contable de estos activos.

A partir de este marco, la segunda parte se enfoca en la aplicación práctica de la norma, profundizando en la medición posterior de las Propiedades, Planta y Equipo. En particular, se analizan aspectos como la componentización, el reconocimiento del deterioro de valor, las bajas de activos, su tratamiento fiscal y el fortalecimiento del control interno, apoyándose en casos prácticos que permiten ilustrar el impacto real de estas disposiciones en la información financiera.

El concepto de componentización

Uno de los aspectos más relevantes de la NIF C-6 en materia de valuación posterior es la obligación de depreciar por separado aquellos componentes de un activo que tengan vidas útiles significativamente distintas. Este enfoque, conocido como componentización, permite reflejar de manera más precisa el consumo de los beneficios económicos futuros asociados a cada parte del activo.

Por ejemplo, en el caso de un horno industrial, la estructura principal puede tener una vida útil estimada de 20 años; sin embargo, el recubrimiento refractario interno puede requerir sustitución cada 5 años. Debido a estas diferencias, la NIF C-6 establece que ambos elementos deben reconocerse como componentes independientes, creando subactivos con tasas de depreciación distintas, de acuerdo con su vida útil específica.

Este tratamiento contable evita la distorsión de la depreciación y contribuye a que los estados financieros reflejen de manera razonable el desgaste real de los activos, fortaleciendo la calidad y confiabilidad de la información financiera.

Caso práctico integral (Parte I) Planteamiento

La empresa Textiles de México, S.A. adquiere una tejedora el 1 de enero de 2025, con la siguiente información:

- Precio de factura: \$2,000,000
- Costo de instalación: \$200,000
- Vida útil estimada: 8 años
- Valor residual: 10 % del costo de adquisición



C.P.C. Gloria Arévalo Reyes
Secretaria de la Comisión de Normas
de Información Financiera AMCP
corporativoarevalo@hotmail.com

De conformidad con la NIF C-6, tanto el precio de adquisición como los costos directamente atribuibles para poner el activo en condiciones de operación forman parte del costo del activo.

Desarrollo de cálculos

- Costo total de adquisición: \$2,200,000
- Valor residual: \$220,000
- Monto depreciable: \$1,980,000
- Depreciación anual: \$247,500

(Monto depreciable / vida útil: \$1,980,000 / 8 años = 247,500)

Asientos Contables

- a) Registro de compra y depreciación del primer año.

Cuenta	Debe	Haber
Maquinaria	\$2,200,000	
Bancos		\$2,200,000

Registro de la depreciación del primer año

Cuenta	Debe	Haber
Gasto por depreciación	\$247,500	
Depreciación acumulada		\$247,500

Estos registros reflejan el reconocimiento inicial del activo y el cargo sistemático por depreciación correspondiente al primer ejercicio, conforme a lo establecido en la NIF C-6.

Deterioro de valor y bajas (caso práctico parte II)

Aplicación de la NIF C-15

Al cierre del segundo ejercicio (2026), la maquinaria presenta un valor en libros de \$1,705,000. No obstante, como consecuencia de una reforma energética que vuelve ineficiente su operación, la entidad identifica indicios de deterioro conforme a la NIF C-15. Derivado de esta situación,

el valor de recuperación del activo se estima en \$1,400,000.

Dado que el valor en libros excede el valor de recuperación, la entidad debe reconocer una pérdida por deterioro, determinada de la siguiente manera:

- Valor en libros: \$1,705,000
- Valor de recuperación: \$1,400,000
- Pérdida por deterioro: \$305,000

La pérdida por deterioro debe reconocerse en resultados del periodo, ajustando el valor contable del activo al importe recuperable, en congruencia con lo dispuesto en la NIF C-15 y la NIF C-6.

Baja por venta del activo

Una vez reconocido el deterioro, supóngase que la entidad decide vender la maquinaria por un importe de \$1,500,000. Para efectos contables, se debe proceder a la baja del activo, eliminando del Estado de Situación Financiera el costo original, la depreciación acumulada y el deterioro reconocido.

La diferencia entre el importe obtenido por la venta y el valor en libros del activo, una vez ajustado por el deterioro, dará lugar al reconocimiento de una utilidad o pérdida en resultados, de conformidad con la NIF C-6.

Tratamiento fiscal vs. contable (LISR)

La valuación y depreciación de las Propiedades, Planta y Equipo presentan diferencias relevantes entre el tratamiento contable establecido en la NIF C-6 y el tratamiento fiscal previsto en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR). Estas diferencias deben ser identificadas y analizadas por el contador público, ya que inciden directamente en la determinación de la base fiscal y en el reconocimiento de impuestos diferidos conforme a la NIF D-4.

A continuación, se presentan las principales diferencias entre ambos enfoques:

Concepto	NIF C-6 (Contable)	LISR (Fiscal) Art. del 31 al 37
Base de depreciación	Costo de adquisición del activo.	Monto Original de la Inversión (MOI).
Tasas de depreciación	Determinadas con base en la vida útil técnica y el patrón de consumo de beneficios económicos.	Tasas máximas fijas establecidas por ley (por ejemplo, 10 % para maquinaria).
Actualización	No se permite, salvo en entornos de economía hiperinflacionaria.	El MOI se actualiza por efectos de inflación mediante el INPC.
Valor Residual	Se considera y se resta para evitar depreciar importes no recuperables.	No se considera; se deprecia el 100 % del MOI.

Nota: Estas diferencias generan discrepancias temporales entre el valor contable y fiscal de los activos, las cuales deben reconocerse como impuestos diferidos de conformidad con la NIF D-4.

Notas a los Estados Financieros (checklist)

Con el propósito de que la información financiera sea

útil, clara y transparente para los usuarios de los estados financieros, a continuación, se presentan los principales aspectos que no deben omitirse en las notas relativas a las Propiedades, Planta y Equipo, conforme a lo establecido en la NIF C-6 y normas relacionadas:

- Bases de medición: Confirmar que los activos fueron valuados con base en su costo de adquisición y describir los criterios utilizados para su reconocimiento y valuación posterior.
- Compromisos de adquisición: Revelar la existencia de contratos u obligaciones adquiridas para la compra futura de Propiedades, Planta y Equipo que representen compromisos significativos para la entidad.
- Activos en garantía: Indicar si la maquinaria, equipo u otros activos fijos se encuentran otorgados en garantía de créditos u otras obligaciones financieras.
- Cambios en estimaciones contables: Informar sobre cualquier cambio en estimaciones relevantes, como modificaciones en la vida útil de los activos (por ejemplo, de 10 a 8 años), explicando su efecto financiero. Dichos cambios deben reconocerse de manera prospectiva, de conformidad con la NIF B-1.

Ejemplo de revelación en notas a los estados financieros

“Al 31 de diciembre, la entidad mantiene Propiedades, Planta y Equipo por un monto neto de \$1,400,000, valuados con base en su costo de adquisición. Durante el ejercicio se reconoció una pérdida por deterioro de \$305,000, originada por la obsolescencia técnica de ciertos activos. Los métodos de depreciación aplicados corresponden al método de línea recta y se mantienen consistentes con los utilizados en el ejercicio anterior.”



[illegible]

Este tipo de herramienta facilita el control interno, el seguimiento individual de los activos y la verificación de los cálculos realizados, además de servir como soporte documental para auditoría y para la elaboración de las notas a los estados financieros. Su correcta integración contribuye a asegurar que la información presentada refleje razonablemente la situación financiera de la entidad y sea consistente con los criterios establecidos en la NIF C-6.

Conclusión

La correcta aplicación de la NIF C-6 exige una visión integral que trasciende el simple registro contable de las Propiedades, Planta y Equipo. Tal como se desarrolló a lo largo de ambas partes del presente artículo, estos activos requieren una gestión continua que abarque desde su reconocimiento inicial y depreciación sistemática hasta la evaluación permanente de su desempeño económico, el reconocimiento oportuno del deterioro de valor y su eventual baja.

La incorporación de criterios como la componentización, la conciliación entre el tratamiento contable y fiscal y una adecuada revelación en notas a los estados financieros contribuyen a que la información financiera refleje de manera razonable la realidad económica de la entidad. Asimismo, el establecimiento de controles internos robustos y papeles de trabajo consistentes fortalece la confiabilidad de los registros, facilita la labor de auditoría y apoya la toma de decisiones estratégicas.

En un entorno caracterizado por el cambio tecnológico, regulatorio y económico constante, la administración eficiente de las Propiedades, Planta y Equipo se convierte en un factor clave para la transparencia financiera, la sostenibilidad operativa y la protección del patrimonio de las entidades. El adecuado ejercicio del juicio profesional del contador público resulta, por tanto, esencial para asegurar que estos activos continúen siendo un verdadero motor de generación de valor.

Referencias

- Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera. (2025). *Normas de Información Financiera (NIF) vigentes*. CINIF.
- Cabrera Calderón, B. E., & Reyna Vázquez, C. O. (2016). *NIF C-6 Propiedades, planta y equipo: Su control interno y aplicación en el ciclo de activos fijos*.



- Villa, K. J. C., & Sánchez, L. L. L. A. (2023). *El tratamiento financiero de la depreciación y deterioro en las propiedades, planta y equipo de una entidad mexicana*.
- Díaz Becerra, O. A., Durán Rojo, L. A., & Valencia Medina, A. (2012). Análisis de las diferencias entre el tratamiento contable y el fiscal para los elementos de propiedades, planta y equipo: El caso peruano. *Contabilidad y Negocios*, 7(14), 5–22.
- Rincón-Soto, C. A., Quiñones-García, M. C., & Narváez-Grisales, J. A. (2018). Impuesto diferido de la medición posterior al reconocimiento de las propiedades, planta y equipo. *Entramado*, 14(1), 128–144. <https://doi.org/10.18041/entramado.2018v14n1.27111>

Tipos de Donativos que Puede Obtener y Realizar una Entidad Sin Fines de Lucro

NIF B-16

Cuando hablamos de donaciones que se dan en las Entidades Sin Fines de Lucro (ESFL), lo primero que se nos viene a la mente es que estas pueden ser no restringidas, parcialmente restringidas, ya que la “NIF B-16 Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos” (NIF B-16) así nos indica que se pueden llevar a cabo y que, por lo tanto, para su presentación se debe cuidar este aspecto, pero para llegar a esta clasificación debemos considerar aspectos importantes que nos marca la “NIF E-2 Donativos recibidos u otorgados por entidades con propósitos no lucrativos” (NIF E-2).

En el registro contable y especialmente en las entidades que trabajan por un fin social y no para obtener ganancias económicas, la claridad y transparencia en la información financiera que emiten son de suma importancia. Ya que esta información la pueden analizar las personas que confían en ellas y realizaron algún donativo, puede también ser analizada por futuros donadores y/o puede llegar a ser analizada por el SAT, esto con la finalidad de evaluar que los recursos que donaron fueron aprovechados de acuerdo con el fin en que se aportaron y así continuar con donaciones en un futuro.

Por lo anteriormente comentado, es que podemos ver la importancia que tiene la aplicación de la NIF E-2, ya que nos establece reglas claras para registrar, valorar y presentar los donativos que las ESFL reciben y, en su caso, otorgan.

Esta NIF se aplica a todas aquellas ESFL, que pueden ser fundaciones, asociaciones civiles, instituciones educativas o de salud, sindicatos, cámaras de comercio, colegios profesionales, o todas aquellas organizaciones que tienen principalmente fines de beneficio social, y que emiten estados financieros conforme a la NIF B-16.

El objetivo principal de la NIF E-2 es garantizar que los estados financieros reflejen de manera fiel y transparente el importe de los donativos recibidos y otorgados, para presentar la realidad económica de estas organizaciones, ya que para seguir funcionando y cumplir con su misión dependen de aportaciones voluntarias, las cuales tienen las siguientes características:

- Reciben recursos sin ofrecer una contraprestación económica directa.
- Sus actividades buscan beneficio social, cultural o público.
- No tienen propietarios que puedan recibir ganancias o vender participaciones.

En esta norma se establece una serie de definiciones que, desde nuestro punto de vista, para poder entender esta norma, nos gustaría comentar las siguientes:



C.P.C. Israel Cortés Santibáñez

Socio Fundador de CASIPA Consultores, S.C.

Vicepresidente de la Comisión de Normas de Información Financiera.



- ✓ Donativo recibido: Es toda aquella transferencia de efectivo, otros activos o servicios, o bien puede ser una liquidación o cancelación de pasivos, que recibe una ESFL de otra persona o entidad a la que se le conoce como donante, el cual realiza esta operación de forma voluntaria, sin esperar ningún beneficio y actúa con carácter distinto.
- ✓ Donativo recibido restringido: Parte de la definición anterior, solo que en este caso se establece una o varias limitaciones en el uso o fin que se le va a dar a los activos donados, o en su caso a los rendimientos que generen estos activos, lo que puede llevar a presentar estos activos como parte del patrimonio restringido o parcialmente restringido; esto va a depender de la restricción que se le ponga al uso del donativo.
- ✓ Donativo otorgado: En este caso nos encontramos en

lo opuesto al donativo recibido; en este caso es una transferencia incondicional y de forma voluntaria que la ESFL realiza de efectivo, otros activos o servicios, o una cancelación o liquidación de pasivos, en su calidad de donante a otra entidad o persona física.

Promesa de donar: En este caso, la promesa se puede dividir en:

- **Condicional:** Para realizar o recibir la donación, depende de que se cumplan ciertos requisitos o bien que ocurra un evento en un futuro cuya ocurrencia es incierta.
- **Incondicional:** En este caso, para que se pueda realizar o recibir la donación, solo depende del transcurso del tiempo o de que su exigencia se pueda realizar con la presentación de la documentación que sustente esta obligación.

Con estas definiciones podemos ir analizando el registro adecuado de las donaciones, ya que la norma nos indica que las mismas se pueden realizar en:

- 1) **Donativos en efectivo:** Se deben reconocer por el efectivo o equivalente de efectivo recibido o bien por la promesa incondicional de recibir los donativos que se encuentren **devengados y sean exigibles**.
- 2) Donativos en especie (venta de bienes o prestación de servicios). En este caso, la ESFL puede llevar a cabo ventas de bienes o prestación de servicios, con valores normales de mercado, o también puede realizar estas operaciones con un precio subsidiado; la norma nos establece que estas operaciones deben reconocerse como ingresos.

Si la ESFL recibe el donativo con carácter devolutivo si no se cumplen los requisitos establecidos por el donante, la ESFL debe reconocer este donativo en el pasivo y no se debe afectar el patrimonio contable; el ingreso se reconoce conforme se vayan cumpliendo las condiciones establecidas.

- 3) **Donativos recibidos en servicios.** En este caso, la norma nos indica que no deben reconocerse debido a que no existe una forma directa o indirecta de evaluarlos confiablemente y la relación costo-beneficio no justifica su incorporación en los estados financieros; este tipo de donativos solo debe revelarse en notas a los estados financieros.

- 4) **Donativos recibidos en bienes.** Estos donativos deben reconocerse como un ingreso a su valor razonable en que fueron otorgados por el donante, y en registros posteriores deben atender a lo establecido en las NIF particulares, dependiendo del tipo de bien, por ejemplo, propiedades, planta y equipo.
- 5) **Donativos recibidos en piezas de colección.** Las ESFL pueden obtener donativos de piezas de colección para ser vendidas con la finalidad de obtener fondos para el desarrollo de sus actividades; en este caso deben reconocerse como ingresos a su valor razonable de salida menos los costos de disposición. En reconocimientos posteriores, la baja de valor debe reconocerse desde el momento que ocurra y la modificación al alza se reconoce hasta que se realice.
- 6) **Promesas de donar recibidas.** Deben reconocerse como un activo denominado donativos por recibir, con su correspondiente ingreso, solo cuando se encuentren devengadas, sean legalmente exigibles y se tenga una seguridad de que pueden ser cobradas. Encaso de que en un futuro estos donativos no se puedan recibir por la ESFL, deberán estimar el probable incumplimiento y revertir el reconocimiento del ingreso.

La norma nos establece que debemos distinguir entre una promesa de donación incondicional y condicional, ya que la donación con promesa incondicional se debe reconocer conforme se vuelve exigible, independientemente de si se cuenta con la documentación correspondiente, y la promesa condicional de donar va a depender de la ocurrencia de un evento en un futuro específico e incierto, por lo que debe reconocerse cuando las condiciones de las que depende se hayan cumplido y se encuentre devengada.

- 7) **Donativos otorgados.** Cuando una ESFL otorgue donativos a otras entidades, debe reconocer el donativo como un gasto en el periodo contable que lo entregue de los activos o en la fecha de cancelación o liquidación de los pasivos; el donativo debe ser igual a:
- Importe de efectivo entregado.
 - Valor neto en libros de los activos no monetarios entregados.
 - Valor de liquidación de los pasivos del donatario que son cancelados o liquidados.



- 8) Promesas de donar otorgadas. Deben reconocerse como un pasivo denominado donativo por pagar y en un gasto cuando se encuentren devengadas y representen una obligación ineludible; el monto debe ser el efectivo o equivalente de efectivo; cuando no se pueda determinar confiablemente, no debe reconocerse.

La norma nos señala que los donativos recibidos deben presentarse como ingresos y clasificarlos dentro del estado de actividades como cambios al patrimonio contable no restringido, restringido temporalmente o restringido permanentemente, según corresponda, y los donativos otorgados se presentan en gastos.

Las ESFL deben revelar en las notas a los estados financieros lo siguiente:

- a) Las promesas de donar recibidas.
- b) Por los donativos recibidos en servicios.
- c) Por los donativos recibidos en piezas de colección.
- d) Por las piezas de colección adquiridas
- e) Puede optar por revelar los donativos recibidos por el tipo de donante.
- f) Deber revelar los donativos otorgados

Para ejemplificar lo anteriormente comentado, ponemos el siguiente ejemplo:

Una empresa dona a la asociación \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N) de manera voluntaria, sin pedir nada a cambio y sin establecer ninguna restricción y/o condición para su aplicación.

En este caso, el importe recibido se reconoce directamente como ingreso por donativos en el periodo.

Cuenta	Cargo	Abono
Bancos	80,000.00	
Ingreso por donativos (Patrimonio no restringido)		80,000.00

Cuenta	Cargo	Abono
Donativo por cobrar	80,000.00	
Ingreso por donativos (Patrimonio temporalmente restringido)		80,000.00

Ahora tomemos el mismo ejemplo, pero el donante especifica que el recurso será entregado dos meses después y solo es para comprar sillas de ruedas y donarlas a un sector en específico.

En este caso, la operación se debe registrar hasta que transcurra el plazo comentado (devengado):

1. Registro por la operación devengada (dos meses después):

2. Registro al recibir el efectivo

Cuenta	Cargo	Abono
Bancos	80,000.00	
Donativo por cobrar		80,000.00

3. Registro cuando se compren las sillas de rueda

Cuenta	Cargo	Abono
Activo circulante: Inventarios	80,000.00	
Bancos		80,000.00

4. Registro por la liberación del patrimonio restringido.

Cuenta	Cargo	Abono
Ingreso por donativos (Patrimonio temporalmente restringido)	80,000.00	
Ingreso por donativos (Patrimonio no restringido)		80,000.00

5. Registro cuando se entreguen las sillas de ruedas.

Cuenta	Cargo	Abono
Gasto por programas (sillas de ruedas, sector indígena)	80,000.00	
Inventarios (Silas de ruedas, sector indígena)		80,000.00

En este caso podemos ver claramente la importancia que tiene saber distinguir entre los diferentes tipos de donativos que puede recibir una ESFL, ya que como vimos en nuestro ejemplo, el donativo no se debe reconocer solo por la promesa que se va a realizar y se deben de contar con los documentos suficientes y sobre todo haber devengado el plazo, para poderlo presentar en los estados financieros, y una vez que se reconoce debemos de identificar qué tipo de donativo es, ya que como vimos, primero se reconoció como un ingresos parcialmente restringido y una vez que ya se cuenta con las personas y sector al que se le va a otorgar se hace el registro a un ingreso no restringido y sobre todo el control que por otro lado debemos de llevar, que para nuestro caso son los inventarios y no aplicarlo todo directo como un gasto.

Con la aplicación de esta norma se garantiza que la información financiera sea clara, comparable y confiable, y, como comentamos al inicio, garantiza la confianza de los donadores, ya que pueden ver claramente cómo se utilizan sus recursos. Ayuda a las entidades a cumplir sus obligaciones legales y regulatorias, y sobre todo ayuda a las ESFL a que tengan una mejor gestión de sus recursos, y asegura que cada donativo se registre y utilice de acuerdo con su propósito, por lo que da una transparencia y claridad en la presentación de su información financiera, lo que lleva a soportar su credibilidad ante la sociedad.

“Aquel que lucha con monstruos debe tener cuidado de no convertirse en uno. Y si miras largo tiempo a un abismo, el abismo también mira dentro de ti” (Friedrich Nietzsche).

Bibliografía:

Congreso Mexicano de Normas de Información Financiera & Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2025). Normas de Información Financiera 2025. MÉXICO. PROGRESO.



ESPERANZA NO. 765, COLONIA NARVARTE, DEL. BENITO
JUÁREZ, CDMX.C.P. 03020, **TELÉFONO: 55 5636-2370**

WWW.AMCPDF.ORG.MX



@AMCPDF



@amcpdf



@amcpdf



AMCPDF



AMCPDF



AMCPDF



5564363602